



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-05/2022 Y ACUMULADO

RECURRENTE:
PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN Y
ALEJANDRA BALCÁZAR GREEN

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, ocho de marzo de dos mil veintidós.

Vistos los acuerdos que anteceden, dictado por el Magistrado Presidente y el Pleno de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante los cuales se turna a la suscrita los expedientes citados al rubro, para su sustanciación, y para formular el proyecto de resolución correspondiente; por lo que con fundamento en los artículos 5, Apartado E de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b); 14, fracción V, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282, fracción I, y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como los numerales 9 y 10 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Téngase por recibidos los expedientes citados al rubro, por lo que se procederá a su sustanciación y formular el proyecto de resolución correspondiente en términos de ley.

SEGUNDO. Téngase a Perla Deborah Esquivel Barrón y Alejandra Balcázar Green, respectivamente, por su propio derecho, interponiendo medio de impugnación.

TERCERO. Téngase a las recurrentes, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los precisados en sus correspondientes escritos de demanda.

CUARTO. Téngase al Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, dando cumplimiento al trámite a que hacen referencia los artículos 289, 290 y 291 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar** quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

